



ACTA N° 60-2021

**ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal, se retiró al ser las 5:44 p.m.
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Yaritza Rodríguez Campos	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

**Otros asistentes:**

Sr. Warren Cubillo Paniagua, Gestor Ambiental Municipal a.i.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

**Juramentaciones:** Dunia Díaz Fernández y Warren Cubillo Paniagua, miembros Comisión Ambiente.

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. #56, Extra. #24 y Ord. #57 - 2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

## **ARTICULO I**

### **Orden del día**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 60 del 22 del junio del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, el orden del día para hoy es el siguiente: artículo 1 aprobación del orden del día, artículo 2 audiencias y juramentaciones, artículo 3 lectura y aprobación del acta ordinaria 56, extraordinaria 24 y ordinaria 57, artículo 4° lectura de correspondencia de acuerdos, artículo 5 informe de comisiones y el señor Alcalde, artículo 6° asuntos varios, artículos 7° espacio de los síndicos, artículo 8° control de acuerdos y artículo 9° mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

## **ARTICULO II**

### **Audiencias y juramentaciones**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en el artículo dos tenemos la juramentación de la compañera Dunia Díaz y Warren Cubillo, como miembros de la comisión de Asuntos Ambientales y procede con la juramentación y posteriormente les indica que se les avisará cuando sean las reuniones.

## **ARTICULO III**

### **Lectura y aprobación actas Ord. #56 y Extra. #24 y Ord. 57 - 2021**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con artículo 3 de lectura y aprobación del acta ordinaria 56 ¿alguien tiene alguna observación que hacer del acta 56? ¿Ninguna? Entonces aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, someto a votación la aprobación del acta extraordinaria número 24, ¿alguna observación? ¿ninguna? Aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, y someto a aprobación el acta ordinaria número 57, ¿ninguna observación? Aprobada por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Documento enviado por el señor Sebastián Tomas Araya, concesionario de una parcela en Playa San Miguel, mediante el que solicita autorización para ceder los derechos de dicha parcela a favor de la compañía TRES-UNO-CERO-UNO-OCHO CERO CUATRO NUEVE TRES UNO, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3-101-804931, representada por el señor Sebastián Tomas Araya. Considerando la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 2- Nota de fecha 30 de abril de 2021 enviada por el señor Álvaro Sibaja Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, mediante la que solicita se les aparte la fecha comprendida entre los



días 14 y 17 de enero del año 2022. Considerando que nos encontramos en Pandemia por COVID-19, este Concejo acuerda: **Primero:** Apartarles la fecha solicitada, sujeto a la autorización del Ministerio de Salud y **Segundo:** Remitir copia al Ministerio de Salud para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 3- Copia de la nota de fecha 16 de junio de 2021 enviada por el señor Marco Vinicio Mayorga Hernández, Representante Legal de Servicentro Nandayure, S.A., dirigido al Comité Municipal de Emergencias, Municipalidad de Nandayure, mediante el que les comunica que su empresa no ha recibido al día de hoy solicitud alguna de crédito para el Comité de Emergencias de la Municipalidad de Nandayure, ni de forma escrita ni de forma verbal... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Copia de la nota de fecha 17 de junio de 2021 enviada por el señor Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le indica que en razón de haber recibido el oficio AM AA 0944-2020, en el cual se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la decisión adoptada por la alcaldía en el oficio AM AA 0552-2020, le solicita se le indique la fecha y hora en que se elevaron los documentos relacionados con la decisión adoptada en el oficio AM AA 0552-2020 a conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo, indicado en su oficio AM AA 0944-2021... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Copia del oficio OF 104 2021 EZMT-AM de fecha 17 de junio de 2021 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que con fundamento en la Ley N°8968 le agradece le indique los criterios, razones y fundamentos que se tomaron en cuenta para la colocación de la cámara de seguridad que se ubica en la oficina del departamento de la Zona Marítimo Terrestre, así mismo quiere conocer el reglamento y políticas de información que realizó para colocar dicho instrumento, ya que al día de hoy, no han sido comunicados de dicha decisión y antes des elevar a las instancias correspondientes en la materia, favor informarle lo solicitado en los plazos de ley. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Copia del Oficio DC-022-2021, con fecha del 16 de junio de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronerero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de mayo de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de mayo de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N°062-000004-7, N°2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las once horas quince minutos del quince de junio de dos mil veintiuno, referente a la Renuncia de la señora Yaritza Rodríguez Campos a su cargo de regidora suplente del cantón Nandayure, provincia Guanacaste, indicándole que le conceden el plazo de ocho días hábiles, para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento del Tribunal. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio CPAP 004-2021 de fecha 15 de junio de 2021 enviando por los señores Carlos Ajú Rojas, Presidente y Delbeth Jiménez Guerrero, Gerente General, ambos de la Cooperativa de Productores Agroindustriales de La Península, R.L., mediante el que indican que en sesión ordinaria N°28 celebrada el día 03 de junio de 2021, en la que acuerdan solicitar al Concejo Municipal de Nandayure la exoneración de los impuestos a nombre de INDER, solicitud que realizan debido a que necesitan obtener una patente Municipal, la cual no han podido, ya que cuando se solicita la certificación de pagos al día del dueño del establecimiento el cual es el INDER sale una deuda, se ha comunicado en varias ocasiones que el INDER está exonerado de impuestos más sin embargo, no se ha logrado que la deuda se anule, por lo que COOPEAGRIPEN R.L.-CEPROMA La Roxana solicita la intervención del Concejo en este

caso, para poder obtener la Patente Municipal que tanta falta les está haciendo. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Que caso corresponde a un tema administrativo por lo que deben resolverlo con el Alcalde Municipal. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 9- Oficio CPEM-006-2021, de fecha 16 de junio de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en la sesión 3, solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el proyecto “CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD”, expediente 22.318, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 10- Oficio MPO-SCM-307-2021 de fecha 16 de junio de 2021 enviado por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de Poás, mediante el que transcribe acuerdo N° 786-2021, tomado en la sesión ordinaria N° 059-2021 celebrada el 15 de junio de 2021, en el que acuerdan manifestarse ante Casa Presidencial haciendo un llamado a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 para otros entes que no sean las municipalidades, los gobiernos deben recibir la asignación dispuesta por ley sin privilegiar al MOPT y CONAVI... **Considerando** la importancia de la gestión realizada por el Concejo Municipal de Poás, este Concejo acuerda: Brindar Voto de Apoyo al Concejo Municipal de Poás en la gestión realizada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 11- Transcripción de acuerdo 1024-2021 de fecha 16 de junio de 2021 enviado por el Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes, Secretario Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, acuerdo que se transcribe para lo correspondiente y que fue adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana en la sesión ordinaria N°59 celebrada el 15 de junio de 2021, acuerdo en el que le brindan apoyo a los Concejos Municipales de Flores, Garabito y Oreamuno. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Invitación enviada por MIDEPLAN, IFAM, NACIONES UNIDAS COSTA RICA y otras, para participar del evento de lanzamiento de “Herramientas de implementación de los OBJETIVOS de Desarrollo Sostenible para la competitividad de los gobiernos locales”, a realizarse el 24 de junio a las 9:00 a.m., mediante las páginas de Facebook del IFAM, MIDEPLAN y Naciones Unidas Costa Rica. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Nota de fecha 17 de junio de 2021 enviada por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante la que realiza convocatoria a los Delegados para la Sesión Ordinaria No. 10-2021 a celebrarse el viernes 25 de junio de 2021 en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Invitación enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para participar del XIV CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país”, EXPERIENCIAS MUNICIPALES EXITOSAS, Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de Jiménez y Cañas, el miércoles 23 de junio a las 10:00 a.m., y se realizará mediante la plataforma Zoom y será transmitido en la página de Facebook. Se acuerda: tomar nota.



- 15- Copia del oficio AM AA 0614-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Alcalde Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el que le recuerda sobre la comunicación oportuna de todos los acuerdos del Concejo al Alcalde Municipal. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Copia oficio OF 105 2021 EZMT-AM de fecha 21 de junio de 2021, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado de ZMTS, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal mediante el cual, le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017, procede a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 14 al 18 de junio del año en curso las cuales se detalla a continuación: Lote 22-A Playa Coyote, Diana Carolina Ortega Saborío, cédula número 1-1394-0067, presentada el 17 de junio de 2021, Lote 22-B Playa Coyote, Rosalio Ortega Hegg, cédula número 8-0063-0598, presentada el 17 de junio de 2021, Lote 135-A Playa Coyote, María Antonieta Saborío Vargas, cédula número 1-0377-0335, presentada el 17 de junio de 2021 y Lote 135-B Playa Coyote, Andrés Ortega Saborío, cédula número 1-1219-0705, presentada el 17 de junio de 2021. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Oficio AL-CPAS-0071-2021, de fecha 21 de junio de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, indica que dicha comisión, ha dispuesto consultar el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.404 “**REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS**”, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 18- Nota de fecha 16 de junio de 2021 enviado por la señora Grace Vega Solís, mediante la que indica que desde hace 12 años se está gestando una iniciativa mundial denominada “Ciudades Amigables con las Personas Mayores” que no es otra cosa que, acondicionar físicamente las comunidades para hacerle más agradable y seguro el tránsito a las personas adultas mayores y con alguna condición de discapacidad, nuestro cantón cuenta hoy con 1317 adultos mayores de 65 años, solamente en el distrito de Carmona hay 305 de ellos y todos sabemos que gracias a muchos factores nuestra población es longeva por naturaleza y que cada día seremos más en muy pocos años; lo anterior, debe motivarnos a preparar nuestras calles y aceras considerando a quienes se movilizan por ellas y tomando en cuenta que, los que hoy nos desplazamos en vehículo y quizá pocas veces caminamos; la misma edad nos llevará pronto a hacerlo con ayudas técnicas llámese sillas de ruedas, bastones y otros... **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que se tome en consideración en la formulación del Presupuesto Ordinario para el año 2022. Comuníquese. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la siguiente la número 18 es una nota que manda la señora Grace Vega, con copia al Ministerio de Salud y a la Red del Adulto Mayor, donde dice que hay una iniciativa que se denomina ciudades amigables con las personas adultas mayores y vienen, bueno los puntos que pudieron leer ahí, que se pide para que los centros de población cada día sean más accesibles para los adultos mayores, para allá vamos esperamos llegar, no creo, pero bueno ya casi y es nada más ir acomodándonos el camino para nosotros mismos, entonces vienen algunas sugerencias que hacen también sobre cositas que ellos ven, que yo vengo viendo hace muchos días también, pero como uno no sabe cómo entrarle a eso, uno cree que todo está bien, no sé por ejemplo a mí me preocupa Nardo lo dejó de hacer, pero el Goyo no deja pasar, la gente tiene que tirarse a la calle porque no hay acera, el Gollo tiene todo lleno de muebles, de motos, de bicis de lo que ellos se les ocurra tener ahí, el camino para allá también la parada y todo eso, si es preocupante el uso que se le está dando en el pueblo a las aceras públicas, porque ya todos incluyendo Malo ponen bancas o troncos o lo que sea para sentarse en las aceras y para eso está el parque, en la verdulería ponen, no sé si los basureros que para mí deberían de tener un lugar, no sé el Ministerio de Salud cómo maneja eso verdad,

pero los desechos deberían de manejarlos ellos dentro de la propiedad, no sé, pero esos basurerotes quitan tamaño poco, el día que llega la verdura son cajas en toda la acera, en toda la acera hasta que se vaya el camión, desde temprano incluso en la parte de parquear los carros, pero sí, o sea eso es algo que ellos están haciendo ver aquí, también que es un problema que los adultos mayores les están refiriendo, en la carnicería sillas mecedoras.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, eso en realidad es que nos hemos vuelto muy permisivos en todo, y no es solo adulto mayor, a mí me falta tamaño poco y antes fui a pagar al Gollo y el montón de estorbos que ellos mismos tienen, tuve que parar como a 10 metros de la puerta y estaba lloviendo y entonces, o sea no tiene sentido y uno vea ahí donde estaban los espacios donde yo podía haber parqueado, pero sí, en realidad...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo siento que estamos siendo permisivos porque no nos está afectando todavía, o sea a mí me afectó un tiempo porque usted viera, lo que es en silla de ruedas o con una andadera uno tratar de venir por estas calles, pero yo me pongo el lugar de un adulto mayor que le cueste caminar o algo así, bueno a mí me cuesta caminar y la ve fea uno, todavía alguien y digamos que con menos energía es más complicado, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si vieras que debiera de retomarse eso porque una de las grandes luchas de doña Marta cuando ya fue regidora, pero yo no sé qué se hizo exactamente, porque hicieron caso omiso a eso, no se logró definitivamente, pienso que debiera de haber leyes más fuertes en cuanto a eso se debiera hacer algo verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Marta, usted cuando gestionó algo, por lo menos sabe con quién nos tenemos que quejar para eso.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, nosotros lo que hicimos fue tomar un acuerdo principalmente para el Gollo, que es donde siempre han obstaculizado el paso y se les ha dicho verbal y se les ha enviado nota también, de la Administración también le ha enviado nota y hacen caso omiso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ellos ahorita lo que están pidiendo es bueno, eso que se incluye el arreglo de las aceras y eso es como que se incluya verdad, o sea que se tome en cuenta para la formulación de presupuestos, entonces yo diría que bueno, pasémoslo a la administración para que..., y a la comisión de hacienda para que sea incluido, para que vean la posibilidad de que sea incluido en el presupuesto del 2022 será, en el ordinario este asunto de las aceras verdad, que ya viene presupuestado, pero para que se tome en cuenta para la formulación del presupuesto ordinario del 2022 y entonces se pasa la administración y que se notifique al interesado y seguimos retomando eso, tal vez en jurídicos, Dunia y Juan Miguel el día que nos reunamos en jurídicos preguntar para que el abogado busque un criterio legal, sobre el cual poder basarnos para llegarle no sólo con la petitoria sino, decirle vea la ley dice esto señores necesitamos que la hagan cumplir, entonces ya hay un acuerdo del Concejo, sería el segundo ya el tercero no hay, entonces aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

19- Oficio AI-MN 027-2021 de fecha 22 de junio de 2021 suscrito por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que indica que dicha auditoría se encuentra desarrollando un estudio sobre la improbación del Presupuesto Ordinario Municipal 2021, con el acompañamiento en la parte jurídica del Licenciado Enrique Pastrana, el documento citado está en la etapa final, se encuentran revisando la parte final del documento, esto es concordando los hechos ocurridos en el proceso de aprobación del Presupuesto por parte del Concejo y el bloque de legalidad interno que debe cumplirse, por tales razones el Licenciado Enrique Pastrana le ha agendado el viernes 25 de este mes con el fin de finiquitar la redacción del estudio realizado, por lo expuesto, solicita permiso al Concejo Municipal para trabajar el viernes 25 de junio en su despacho en Santa Cruz. Considerando la solicitud del señor Auditor, este Concejo acuerda: Concederle el permiso solicitado para laborar en su despacho en Santa Cruz, Guanacaste el viernes 25 de junio de 2021. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Recursos Humanos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la número 19 es una nota de don Gilberto dónde nos dice que el viernes solicita permiso porque el viernes tiene sesión de trabajo con el licenciado Pastrana que le está ayudando con la parte legal de lo de la improbación del presupuesto, entonces solicita permiso aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, sé dispensa del trámite



de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, doña Delia disculpe me permite la palabra.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, si señora.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández continúa, cómo don Gilberto es subalterno de ustedes y él está solicitando permiso, como el día que se fue a vacunar también, debiera, algo muy personal, debiera de traerles un comprobante porque si yo voy a la clínica tengo que traer un comprobante, ayer que andaba en San José con mi marido en el hospital, comprobante y él solamente pide permiso y no les trae absolutamente nada porque ustedes no se lo solicitan y pienso que debieron de solicitarlo, el documento probatorio en qué es lo que estaba.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, bueno el de la vacuna lo mandó y la vez pasada que fue al médico también y bueno cuando está en estas reuniones con el licenciado, me participan ahí, cuando ya tienen montadas las cosas hacen la videollamada y me dicen como en qué están trabajando etcétera y yo los veo trabajando.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, pero una cosa él lo envía a ciertos regidores porque no hace la carta contestándole al Concejo en sí, porque sólo envía nota a tres regidores y a doña Vivian que es regidora suplente nada más a ellos tres y qué es doña Chepita y qué es la otra, ahí donde yo voy el Concejo es el Concejo y no una parte del Concejo y la carta mandarla aquí.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo a eso me iba a referir, yo al menos no expresé nada cuando usted reenvió el mensaje porque él se refería solamente a ustedes incluso a Vivian no tenía que ni preguntarle porque Vivian es suplente ella no votaba en ese momento, estaban los tres que votaban, pero no importa, pero sí manda una justificación debe mandarla como correspondencia para que usted la envíe a nosotros, porque ya que él..., a mí me da igual que me tome en cuenta o no, pero así es una obligación de él mandar el comprobante y meterla en la correspondencia, porque no debe dirigirse sólo a usted o a boca suya.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces, o sea usted lo que le había referido a él, es que eso lo tratara conmigo desde el principio él dijo Okay voy a hacer un chat, entonces cuando yo voy a estas cosas para que ustedes estén enterados y usted dijo conmigo no.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno no, no como usted lo mandó al grupo de los regidores.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si yo lo mando al grupo de los regidores por lo mismo...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, él tiene la obligación, Concejo es Concejo verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo a él no crean que no le he dicho, yo le he dicho don Gilberto a mí me parece que usted debería referirse a todos los cinco no sólo a nosotros tres, y me dice es que ustedes tres fueron los que me dieron autorización de poderles estar mandando la documentación ni Alex ni Chepita me autorizaron, me quisieron dar el número de teléfono de ellos para que yo les mandara estas cosas, entonces por eso fue que yo opté por mandarlo al grupo de los regidores, porque es lo que a mí me parece correcto, que estén enterados todos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, disculpe, el número de teléfono él lo tiene y no de ahora, toda la vida ha tenido ese señor mi teléfono, él lo tiene a nivel personal, pero eso no importa, además por ejemplo está bien, que yo no esté de acuerdo en algunas cosas con él y que no vote eso no implica que no debe mandar la información, o sea allá tanto Dunia como Erick o yo, el que esté representando verá así opina, si vota bien o no aprueba, ya eso es criterio de nosotros verdad, pero sí es obligación de él dirigirse al Concejo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo le voy a decir que usted de ahora en adelante sí acepta, o no sé, que él se comunique con usted.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo siento que la comunicación no debe ser a nivel personal, o sea yo siento que debe ser a nivel de Concejo, o sea la información yo al menos a nivel personal no, yo pienso que porque a mí, a nivel de Concejo debe ser la solicitud.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo estoy completamente de acuerdo con usted, porque si hay asuntos de discrecionalidad que él atiende, pero...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, creo que no le estás entendiendo a Chepita.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí que se refiera al Concejo como lo está haciendo ahorita.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es que él en el mensaje está diciendo el nombre de tres o cuatro personas y no está el de ellas (Chepita y Dunia) y ahí solicita el permiso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, de hecho, por eso está mandando el oficio al Concejo porque yo le dije don Gilberto vea a mí me parece que lo correcto es que usted se refieren un oficio al Concejo

Municipal, porque yo no quiero malentendidos ni con Chepita, bueno ahorita a Dunia yo creo que él no le ha preguntado.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, en mi caso actualícele los datos, será que no sabe que yo entré. La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero sí de que tiene razón, tiene razón, de que tiene que referirse al Concejo lo hace, que él no lo haga se atiende.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, igual y como respaldo debe estar la justificación a nivel de Concejo.

El Alcalde Municipal comenta, para dar una opinión con respecto a eso, porque esas solicitudes de permisos tienen que ser a cómo se hizo ahora, o sea por escrito y el Concejo tomar un acuerdo donde se le da el permiso y decirle qué debe de traer, igualmente así se hace en la administración, cualquier funcionario necesito un permiso por escrito, vacaciones o lo que necesite y la administración se lo da, indicándole tiene que presentar un informe, tiene que hacer esto, tiene que hacer el otro, okay, pero las solicitudes eso a los chat eso es ilegal, no se puede hacer ese tipo de cosas por los chat porque la legalidad es aquí en el Concejo Municipal, esa es mi opinión de que todo tiene que llegar aquí y tiene que ser conocido por el Concejo, no por los regidores, eso es otra cosa, o sea los regidores están en el chat, el Concejo son todos ustedes aquí, entonces eso es ilegal tal razón hago la sugerencia y para que no se cometa eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, completamente de acuerdo y les voy a explicar, por eso lo está haciendo así, vea estamos hablando de más cuando ya se le dijo, ya yo hablé con él y se le dijo en adelante por favor, vea que el día que se vacunó pidió el día, era sentido común de que no viniera ese día, igual después me mandó a preguntar cosas y oficios y me mandó otras cosas de la Contraloría, que al menos a mí me demuestra que estaba trabajando a pesar de que le habíamos dado el permiso para que ese día no viniera, Juan y cerramos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo pienso que a veces es importante informarse uno y aquí todo va a tener que tener un respaldo jurídico, porque si sé yo que un auditor no es un empleado cualquiera, o sea un auditor, si él informa y él igual antes lo hacía con don Rodrigo Baltodano que era el presidente, él informa al presidente y el deber del presidente es informarle a los compañeros, si hay una forma como ahora que existen los chat, pero sí, el auditor tiene libertades para algunas cosas y eso es lo que muchas veces aquí no sé querido aceptar, él no es un empleado cualquiera.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, él sabrá si se la juega, si no viene un día y por discrecionalidad tuvo que ir al juzgado o qué sé yo, o fue a la fiscalía donde fuera, él en el momento que tenga que defenderse va a tener que sacar sus papelitos, no vean ustedes me dicen que ese día, pero ese día yo estaba..., no le no le comuniqué al Concejo porque no podía revelar de qué era lo que yo estaba hablando en la fiscalía, pero aquí está el comprobante de que estuve en la fiscalía de tal hora a tal hora, él sabrá cómo se defiende y cómo justifica, o sea al igual él tiene derecho, también tenemos que tomar en cuenta de que está pasando por una enfermedad seria y qué puede ser que un día amanezca muy mal, que camino se ponga mal, o qué sé yo y que por chat nos tenga que decir vean compañeros hoy amanecí mal, me siento mal igual, va a tener que ir a la clínica o a donde él vaya y traer su justificación, pero como cualquier otro empleado.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia para mí ningún empleado es un empleado cualquiera, para mí todos los empleados tiene igual valor, o sea son personas y tienen igual valor que todos, o sea yo no hago esa diferencia entre un auditor y uno que basura, para mí todos los empleados son iguales, tienen el mismo valor, yo no sé si Juan Miguel tendrá razón en decir que Delia puede tomar la decisión como presidenta yo entiendo, no sé, yo creo que no, yo creo que el deber de Delia es, o sea si da una emergencia es lógico diay si alguien está grave, jamás Delia va a decir... después se justificará, pero sí es obligación y por escrito, no debe ser de boca mandarla la nota al Concejo...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, de boca nada.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez continúa, y punto, véalo usted ahora usted pasó eso y lo voté, habrá cosas que uno vote y otras que no vote, cada quien sabrá lo que hace verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pues Cheptia, al menos en el Código Municipal no habla nada de que yo como presidenta tenga alguna atribución con el auditor, por eso prefiero y le pedí que lo hagamos en adelante así.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo estoy diciendo eso porque fue Juan Miguel el que lo expresó, pero yo creo que mejor ya.

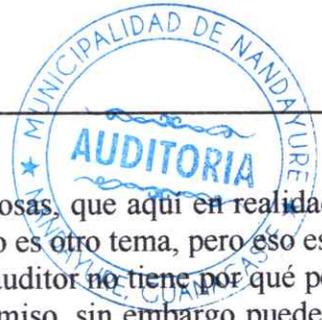
El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado solicita la palabra.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero llevamos rato en lo mismo ya.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo tengo derecho a replicar.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, bueno.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, es que yo no es que estoy diciendo que el auditor sea un empleado igual al que votar basura, yo lo que estoy diciendo es que un auditor tiene respaldos jurídicos también para hacer sus cosas, es un auditor, audita el trabajo y defiende en muchas y es una herramienta del



Consejo de administración y entonces la misma ley lo respalda en muchas cosas, que aquí en realidad el ambiente se ha complicado y hay algunas personas que no desean ni verlo, eso es otro tema, pero eso es un forcejeo que hay y que todavía existe, pero aquí las pruebas son jurídicas, el auditor no tiene por qué pedir permiso a la presidenta para nada, ni la presidenta tiene por qué darle un permiso, sin embargo puede ser que él tenga un respaldo jurídico, donde él pueda hacer algo y si informarle y por respeto a la presidenta lo que está haciendo, porque no vino, eso en algunas ocasiones se ha hecho, pero en muchas cosas yo sé que él tiene respaldo jurídico, por eso es que yo estoy diciendo que tiene diferencia en ese sentido.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí Juan, al menos yo si te entendí lo que quisiste decir, de eso que no era un valor como persona, sino en sus funciones, no es lo mismo el auditor que el que recoge la basura obviamente no es lo mismo nunca, pero bueno cerramos el tema y de aquí en adelante así se va a trabajar, él está informado de que permiso que necesite sólo casos extraordinarios, lo comentamos en el chat de los cinco y tomamos la decisión, sino permisos que puedan ser programados, se van a hacer de esta forma y él está enterado de cómo se va a hacer verdad, entonces ¿ya lo habíamos votado verdad?, pasamos a la 21.

La Secretaria Municipal le indica, no la número 20.

20- Oficio AM AA 0631-2021 de fecha 21 de junio de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que comunica que como Alcalde Municipal y, administrador general y jefe de todas las dependencias de la Municipalidad de Nandayure, tomó la decisión de suscribir un nuevo contrato, copia que se adjunta, con la empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA, S.A., cédula jurídica No. 3-101-677860, para el alquiler de un vehículo para la recolección y transporte de los desechos sólidos ordinarios del cantón de Nandayure bajo la modalidad de entrega según demanda, hasta por la suma de ₡17.010.000,00, con sustento en la autorización emitida mediante oficio No. 08452 (DCA-2294) del 9 de junio de 2021, suscrito por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, copia que se adjunta, utilizando el procedimiento excepcional establecido en el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **Considerando** la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir el oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y que se aporte este documento para tener un dictamen de jurídicos y darle el beneficio de la duda donde dice la Contraloría nos referimos a su oficio AM AA-04-18-2021, entonces se aporte ese oficio, además del oficio de la Contraloría DCA-1762, el 0740, DCA 2071 y el oficio municipal AM AA 0489-21 y el AM AA 0541-2021 para ser analizados en comisión de jurídicos y se le pida a la Contraloría en especial al Departamento de Contratación Administrativa explicación en detalle sobre la autorización gestada al Alcalde Municipal por medio del oficio DCA 2294 para la contratación directa de servicios de recolección de basura, por cuanto el Concejo Municipal con antelación desde junio del 2020 había tomado el respectivo acuerdo de pedirle al señor Alcalde hacer el respectivo cartel de licitación y procedimiento de contratación administrativa respectivo, así como la publicación de licitación para esos efectos y por cuánto la administración ha hecho caso omiso del cumplimiento a lo solicitado por este Concejo, por lo que no se entiende que la Contraloría autoriza una contratación directa sin autorización del Concejo en estas condiciones, ya que no se tomó en cuenta los criterios técnicos expuestos en el 2020. **Aprobado con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, y dos votos negativos de las regidoras Josefa Rodríguez Jiménez porque le queda suficientemente claro la explicación de la Contraloría y hay un criterio bien definido y con eso le basta y Dunia Díaz Fernández porque piensa que si él (Alcalde) tiene el aval de la Contraloría es más que suficiente. ACUERDO APROBADO.**

**Comentario:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la correspondencia número 20 la manda Don Giovanni donde nos informa que tomó la decisión de contratar los servicios de MTS por 17.000.000 él solito y tiene una autorización de la Contraloría para hacer estas cosas, yo no sé, en Costa Rica se ven muchas cosas todos los días, esta es una de ellas, yo no sé ni que pensar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, ahí está don Giovanni que nos aclare.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí me gustaría escuchar a ver qué tiene que decir sobre esto.

El Alcalde Municipal comenta, está claro en el documento, está claro, si quiero dejar claro que siempre han manifestado aquí, que eso no es transparente, que eso es ilegal, la Contraloría revisó los 7 contratos que se han hecho y por eso da la autorización porque todo se hizo legal en términos legales, nunca se ha hecho nada ilegal y nunca se ha hecho lo que siempre han dicho ustedes, que aquí no hay transparencia, se hizo el 208, se hizo el 209, se hicieron ampliaciones de los contratos, todo legal, así lo está diciendo la Contraloría, sí me gustaría que ese documento de la Contraloría se lea aquí, porque aquí tienen la costumbre de que nada más se toma el acuerdo, "eh" se toma nota y listo, pero ese documento debe quedar en actas, debe quedar en actas, porque la Contraloría está autorizando a la administración hacer la contratación, entonces si ustedes

como Concejo no lo quisieron aprobar ni el 208 ni el 209 ahí les está diciendo la Contraloría todo está en orden, entonces la Contraloría no me da a mí un permiso si yo tengo algún error o algún problema, entonces que les quede claro, porque esto se ha dicho mucho y se ha hablado mucho, ahí está la respuesta a la Contraloría, los siete contratos revisados y la autorización para hacer la contratación.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, solamente una pregunta don Giovanni, para que queden actas ¿usted tiene derecho a comprar o hacer una contratación por 17 millones de colones sin autorización del Concejo? sólo para que quede en acta.

El Alcalde Municipal le contesta, no necesariamente sólo para que queden acta, para aclararle a usted que ese es el monto que me da la Contraloría a mí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la Contraloría.

El Alcalde Municipal comenta, la Contraloría, no necesito cuerdo del Concejo para hacer esas cosas.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, muchas gracias.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí es importante que aquí quede claro de que nosotros no hemos estado en contra de que..., o sea el asunto de la basura hay que solucionarlo y nosotros lo que siempre le hemos dicho, mande a licitación el contrato de basura, o sea yo no entiendo porque aquí si no jala la basura MTS, no se puede, o sea yo no sé si es que la otra gente la jalará a caballo o con carretillo, o no sé por qué tiene que ser MTS, nosotros desde que se aprobó y estuvimos hablando del 208 se dieron seis meses de tiempo para que se hiciera la licitación, o sea si usted aquí trae o hubiera presentado un cartel hace días estuviera trabajando una empresa bien contratada, donde hubieran participado tres cualquiera que hubiera sido, si hubiera ganado MTS no había ningún problema lo ganó, pero ese es un asunto que usted lo viene enredando y enredando y apenas se siente enredado el culpable es el Concejo, pero así hemos venido en realidad las cosas que usted presenta aquí si las hace bien se las hemos aprobado.

El Alcalde Municipal comenta, yo aquí no difiero si la jala a caballo o no, el administrador soy yo, sí MTS ha cumplido con su trabajo perfectamente se puede contratar, ya lo está autorizando la Contraloría que es el ente más alto de todos, el que controla todo, entonces aquí le digo yo a usted, o sea no nos equivoquemos las cosas no se aprobaron, hoy tuviéramos un camión aquí.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿y por qué no?

El Alcalde Municipal continúa, de nosotros.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí ya se..., no es del 209.

El Alcalde Municipal comenta, déjeme hablar por favor déjeme hablar.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿por qué no está?

El Alcalde Municipal le contesta, porque no se aprobó el 209.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, ¿pero no lo aprobó usted? Usted lo aprobó, dijo que usted podía, llevamos año y medio en eso.

El Alcalde Municipal indica, me puede dejar hablar.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, pero hable con la verdad, no con el saco de mentiras que usted nos viene a pegar aquí al Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal comenta, no, no, no, eso no es así.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, porque está demasiado acostumbrado a pegar cuatro mentiras aquí y descaradamente.

El Alcalde Municipal comenta, me sostienen eso, ojo lo que está diciendo.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, sí señor se lo sostengo.

El Alcalde Municipal comenta, señor Delegado, con todo respeto señor Delegado me sirve de testigo, nunca he pegado una mentira aquí y usted me tiene que respetar, porque yo tengo la palabra.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, búsquela, aquí usted dijo que la señora de San Rafael...

El Alcalde Municipal indica, lo siento me voy a retirar.

La regidora Delia Lobo Salazar continúa, la señora de San Rafael le había puesto un recurso de amparo cuando es mentira, nunca le puso esa señora un recurso de amparo.

El Alcalde Municipal comenta, le voy a decir de una vez, yo padezco mucho enfermedades también y solo a don Gilberto es al que defienden porque está enfermo y no puede venir, entonces yo me tengo que retirar porque ya se me bajó la presión, definitivamente aquí no se puede, porque usted como presidenta municipal no lo ve como presidenta, si no lo ve como Delia y está equivocada aquí es presidenta del Concejo Municipal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, para mí está equivocado pero bueno, si él se quiere retirar, nada más que don Giovanni al ser las 5:44 se retiró del Concejo Municipal.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, me da la palabra Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, adelante.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, todo está bien, Delia pero yo siento que usted comete un error, usted debe dejar que él termine de hablar y luego usted dar sus puntos de vista, así como a usted le

gusta que le respeten Delia yo sé que se dan los enfrentamiento, pero usted debe, está obligada de escucharlos y después lo que no le parece usted se lo debate, pero dale tiempo que él termine, sinceramente nos quejamos la vez pasada de que el señor Alcalde no llega y cuando llega lo ataca para no darle la..., él estaba expresando su opinión Delia, discúlpeme, pero si debiste esperar que él terminara y después usted ya opinaba, estuviera con sus puntos de vista, pero usted ahí cometió un error.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vea Chepita de las cosas que si me faculta el Código Municipal es a quitarle la palabra y lo siento, pero eso de la basura yo no sé si usted esto lo ve correcto Chepita, ¿usted esto lo ve correcto?

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia, pero es que vea...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, cuantas veces se le dijo, o sea y yo quiero saber qué fue lo que él le envió a la Contraloría si sólo fue su punto de vista, o se le envió el expediente completo, el expediente completo de ese caso, porque nosotros lo único, lo único que pedimos en ese entonces fue que se hiciera una contratación, que saliera un cartel a licitación, que algo se hiciera público y aunque le hicieran... aunque lo volviera a ganar MTS no nos importaba, nada más saqué a concurso y él dijo No, se sacó a concurso, o sea se le dio el 208, después del 209 lo aprobó él sólo, se supone que si MTS tuviera palabra después del 209 el camión hubiera sido de la municipalidad, porque se aprobó el 209, bueno se contrató el 209, no se aprobó, lo aprobó él, pero se hizo, se hizo y ¿a dónde está el camión que él ofreció? y quiere que le diga que no miente y 209 se cumplió, por eso digo yo que está mintiendo, porque le ofreció al pueblo Nandayure, le ofreció el camión de la basura y el 209 se aplicó y el camión ¿dónde está? ahora dice que no, No, o sea son mentiras.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, el 209 no se ha... nosotros..., o sea hubimos dos regidores que votamos a favor, ustedes lo votaron en contra, o sea así quedó, entonces él tiene la potestad con sus 17 millones de hacerlo, entonces lo hizo, pero nosotros, o sea hubimos dos regidores que votamos eso a favor nada más, ustedes lo votaron en contra, entonces no se aprobó, por lo tanto, ahí se perdió el derecho a...

La regidora Delia Lobo Salazar indica, no Chepita.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez continúa, se perdió el derecho al camión eso es un hecho.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, él hizo el 209, eran las toneladas el contrató, se basó en el 209 para contratar, entonces quiere decir que el 209 a pesar de nuestro voto en contra se cumplió, que no era el 209 lo que la empresa solicitaba, la empresa solicitaba no sé qué porcentaje de tonelaje, que ya se cumplió también, se cumplió el tonelaje, se cumplió el tiempo, que la empresa quería y ¿a dónde está el camión? ¿Dónde está el camión? era mentira.

El Alcalde Municipal comenta, el camión no está porque se sabe que es ilícito que nosotros..., que la municipalidad reciba una donación de una presa que le está vendiendo un servicio a la municipalidad, eso la ley no permite y ellos lo saben, por eso el camión está, nada más que se le dijo al pueblo que se le daba el camión y ahora nosotros somos los culpables de porque no llega el camión, aquí no hay que complicarse tanto con esto, en realidad Giovanni presenta esto y él verá cómo se la juega, otra vez, no sé si será otra demanda o otra vez el Auditor con más trabajo acerca de eso, porque a mí me extraña un montón que la auditoría, que la Contraloría, la Contraloría responde de acuerdo a lo que uno le mande, si uno le manda un documento a la Contraloría y no se lo explica bien o se lo explica diferente pueda ser de que ella apruebe, hay que ver que va a decir la Contraloría de esto, ya con algo bien planteado, pero en realidad son cosas que no se pueden quedar así.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces yo solicito que el documento sea visto en jurídicos y que se aporte este documento para tener un dictamen de jurídicos y darle el beneficio de la duda donde dice la Contraloría nos referimos a su oficio AM AA-04-18-2021, entonces se aporte ese oficio, además del oficio de la Contraloría 06533, perdón DCA-1762 el 0740, DCA 2071 y el oficio municipal AM AA 0489-21 y el AM AA 0541-2021 para ser analizados en comisión de jurídicos y se le pida a la Contraloría en especial al Departamento de Contratación Administrativa explicación en detalle sobre la autorización gestada al Alcalde Municipal por medio del oficio DCA 2294 para la contratación directa de servicios de recolección de basura, por cuanto el Concejo Municipal con antelación desde junio del 2020 había tomado el respectivo acuerdo de pedirle al señor Alcalde hacer el respectivo cartel de licitación y procedimiento de contratación administrativa respectivo, así como la publicación de licitación para esos efectos y por cuánto la administración ha hecho caso omiso del cumplimiento a lo solicitado por este Concejo, por lo que se entiende, por lo que no se entiende que la Contraloría autoriza una contratación directa sin autorización del Concejo en estas condiciones, ya que no se tomó en cuenta los criterios técnicos expuestos en el 2021, perdón del 2020, ese sería el acuerdo que propongo, que nos explique la Contraloría más en detalle sobre qué es, entonces aprobado por: Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y escucho el descargo de Josefa Rodríguez.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no lo apoyo porque me queda suficientemente claro la explicación de la Contraloría y hay un criterio bien definido ahí y con eso me basta.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, Dunia.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no lo apoyo porque pienso que si él (Alcalde) tiene el aval de la Contraloría es más que suficiente, gracias.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces quedamos 3-2 pendiente de ratificación, continuamos.

21- Oficio AM AA 0635-2021 de fecha 22 de mayo de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de mayo 2021, del cual debe anexarse acuerdo de conocimiento al SIPP de la Contraloría General de la República. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de mayo 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

22- Copia del oficio AM AA 0630-2021 de fecha 21 de junio de 2021 suscrito por el Alcalde Municipal, dirigido al Dr. Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), mediante el que le hace remisión de observaciones indicadas en el informe técnico DPD-ZMT-153-2021 y el oficio G-0598-2021, expediente asignado al trámite: 509347. Se acuerda: tomar nota.

## ARTICULO V

### Informes de Comisiones y del señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, tenemos informe comisión...

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, doña Delia una cositita sobre la correspondencia, a nosotros nos llegaron solo 16 cartas y veo que hay un 22, a no ser que las mandaron ahora después de la 1 porque en el correo de nosotros sólo hay 16.

La Secretaria Municipal comenta, es que llegan tarde, yo dejo de actualizar hasta como a las dos o tres de la tarde, porque llegan tarde, por ejemplo Angélica me trajo las ultimas como a las 12 y algo y yo iba a empezar a almorzar, entonces almorcé y después las mandé.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, si le tienen que haber llegado después de la una doña Marta, tal vez usted no revisó, igual me pasó a mí, yo llegué y nada más tenía las 16 y le pregunté a Rebeca y me dijo, no, yo las mandé, pero yo ya venía de camino.

La Secretaria Municipal comenta, en ese caso lo que pueden hacer es establecer que después de tal hora ya no les mande, porque ahí ya yo no puedo hacer nada, porque si me llegan tarde yo tengo que mandarlas tarde.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que está pendiente el bendito reglamento que hay que modificar eso, pero igual puede salir por un acuerdo.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, perdón, pero ya el acuerdo está, que se recibe correspondencia hasta las 10 de la mañana.

La Secretaria Municipal comenta, para enviarlas.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, para las externas, a no ser que se modifique el reglamento para que sean las internas y externas, entonces esa sería la moción que habría que hacer, mocionar para que se modifique el reglamento y tanto las correspondencias internas como externas se recibirán hasta las 10 de la mañana.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, que eso sería genial porque siempre las más complicadas son las internas y nos llegan cuando ya uno viene de camino y llegan y lo agarran a uno...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, para que vengan mal leídas.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo diría que a la una.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, quedamos igual Chepita, a la una las están viniendo a dejar, pero si es a la una, pero del lunes sí, pero a la una del mismo martes para los que están viajando en ese momento.

La Secretaria Municipal comenta, doña Marta con relación a eso nada más para decirle que lo que yo actualizo después de las 11 de la mañana es lo interno, lo externo se recibe hasta las 10 de la mañana, si algo me llega después de las 10 de la mañana, solamente que la presidenta como en otras ocasiones u otros año me diga sí inclúyala, la incluyo, pero de menos no, hasta el mismo Jean Carlos es testigo que hoy me trajo una correspondencia y a pesar de ser del Concejo porque es el síndico y le dije ya pasó la hora, ya



notifiqué, queda para la próxima semana, yo en ese aspecto lo que actualizo después del mediodía hablen los son internas externas difícilmente.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, no importa, está bien que nos llegue a la hora que sea, pero que nos lo haga saber por el chat porque al menos mi celular no tiene ninguna alarma, no tiene nada que me indique que me llegó un correo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no pero igual si quieren hacemos la moción que hasta las 10 de la mañana los martes, que sabemos que antes de mediodía es lo que vamos a ver y no estamos en eso, ¿por qué? porque hasta incluso imagínate que este documento que llegó de la Contraloría, o sea yo sí lo leí, Juan llegó temprano lo leyó, Vivian también, porque llegaron temprano y lo leyeron, pero lo presan a uno, o sea con los documentos delicados que son los que vienen, los internos y llegan 2 horas antes, tal vez donde la gente está viajando en ese momento, entonces tenemos que ser condescendiente con los compañeros que vienen del Porvenir, de Bejucó, etcétera que no van a tener chance de ver las cosas, bueno aquí está, si quieren hacer la mocioncita sería genialísimo para modificar el reglamento de sesiones.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ah bueno el informe de comisión fue que se acuerdan que en el informe de jurídicos que vimos el caso de Yicxa y Jokcuan que Yicxa estaba pidiendo una recalificación y Jokcuan estaba pidiendo algo de la dedicación exclusiva y se hicieron los dos dictámenes, esos los hace Marlen porque esos son muy técnicos y yo no me voy a meter en esos tan técnicos de cosas jurídicas, entonces Marlen los hizo los dos como si fueran de recalificación y el de Jokcuan era una cosa y el de Yicxa era otra ¿cuál fue el enredo? que las dos se contestaban de la misma forma, o sea, pero no era el mismo caso, o sea no era recalificación, uno era dedicación exclusiva y el otro era recalificación que para los dos le íbamos a contestar lo mismo, que era administrativo, entonces Marlen hizo una aclaración hoy y esa es la que vamos a escuchar.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia una consulta, ¿esos dictámenes de comisión no sería posible que nos llegaran a nosotros a la correspondencia, antes de la sesión? para nosotros traerlo leído por lo menos, porque a veces llegan y a esta hora ya casi estamos terminando la sesión y entonces, pienso yo que lo más sano es que lleguen con la correspondencia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hoy le soy sincera y Rebeca no me deja mentir no lo he podido leer, por estar leyendo esto y averiguando cosas en la Contraloría, sobre esto de la Contraloría, ese no lo he podido leer, o sea yo sé que Marlen hizo la aclaración, pero igual que ustedes lo voy a escuchar ahorita y si estamos de acuerdo pues lo tomamos y sino porque lo hizo ahorita y yo tampoco lo leí, pero sí yo sí al menos en este también lo hemos estado haciendo así en la comisión de zona de tratar de traer los casos leídos para llegar a..., como es la correspondencia verdad, pero sí perfectamente podemos hacerlo así, no hay ningún problema yo aquí no me creo que soy la que manda.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de asuntos jurídicos.

### INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO CAJ-MN-06-2020

Se realiza la Sesión de comisión de asuntos jurídicos el día 14 de mayo estando presente los señores regidores

Delia Lobo  
Juan Miguel Alvarado  
Y la asesora legal, Marlen Moreno

- 1 Nota enviada por el señor Jockuan Aju Altamirano encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre AL SEÑOR alcalde Municipal interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra del oficio de negatoria de recalificación del puesto ya que se le negó por parte la Administración Municipal.

En este caso importante hacer mención al señor Aju Altamirano que esta materia es competencia exclusiva de la Alcaldía Municipal y así se establece en el el Código Municipal regula los recursos que deben interponerse ante el Concejo y aquellos que debe conocer el Alcalde directamente.

El artículo 161 de dicho instrumento dispone los recursos que caben contra las decisiones de **los funcionarios que dependen directamente del Concejo**, al respecto dispone:

**"ARTÍCULO 161.-** *Contra las decisiones de los funcionarios que dependen directamente del Concejo cabrán los recursos de revocatoria y apelación para ante él, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día. Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V. La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el Concejo o el mismo órgano que lo dicta pueda disponer la suspensión como primera providencia al recibir el recurso.*

Por otra parte, el artículo 162 del Código Municipal regula los recursos que caben contra las decisiones de **los funcionarios que no dependen directamente del Concejo** y que deben ser impugnados ante el alcalde municipal; en ese sentido se establece:

**"ARTÍCULO 162.-** *Las decisiones de los funcionarios que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria y apelación para ante el alcalde municipal dentro de un plazo de cinco días. Podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto."*

**"ARTÍCULO 163.-** *Contra todo acto no emanado del Concejo y de materia no laboral, cabrá recurso extraordinario de revisión, cuando no se hayan establecido oportunamente los recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni siga surtiendo efectos. El recurso se interpondrá ante el Concejo, lo acogerá sólo si el acto fuere absolutamente nulo."*

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 173 de la Constitución Política, y 162 y 163 del Código Municipal, se llega a la conclusión que las resoluciones y actos administrativos que emita el Alcalde **en lo relativo a materia laboral** tendrán los recursos de revocatoria y apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo y no de este Concejo Municipal. Por lo tanto, esta Comisión recomienda al Concejo tomar el acuerdo de devolverle el asunto al Alcalde Municipal y que sea elevado a la Jurisdicción correspondiente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, o sea al Alcalde le corresponde mandarlo al Contencioso Administrativo, a nosotros no y yo lo puedo decir y de acuerdo con lo que Marlen nos explicó y todo, que es una jefatura, que es esto, que es el otro, tiene derecho a su dedicación exclusiva, etcétera, hasta peligroso podría ser, en todo su derecho puede dar asesorías externas a gente de zona marítima terrestre, porque no le están pagando dedicación exclusiva, entonces él puede dedicarse a asesorar a quién él quiera, como profesional.

La regidora Vivian Mora Brenes consulta, ¿Chavarría tampoco la tiene?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, obvio él sí, dedicación exclusiva, prohibición todo le pagan, es administrativo, pero, entonces el jefe y el de la responsabilidad es Jokcuan, entonces yo le puedo dar la razón de que tengan que pagarle dedicación, pero no soy la administración, no nos corresponde como Concejo Municipal tomar esas decisiones, entonces le volvemos a mandar a don Giovanni el documento y se le dice que el Concejo lo que ve, es que debe de... o sea que cumplimos con recomendable que lo mande al Contencioso Administrativo y listo, salvamos de responsabilidad, no sé si están de acuerdo, hay que votarlo, entonces aprobado por...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia una pregunta, referente a ese tema se había referido la sesión anterior verdad, había habido un comentario de lo de Chino y Yicxa, ahora la duda que quedó fue ellos no aceptan la decisión del alcalde, así fue. La regidora Vivian Mora Brenes comenta, en la sesión anterior Marlen se había dirigido a los dos por igual, por eso está haciendo la aclaración ahorita.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, sí, ya, ahora sí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces ahorita es nada más decirle al Alcalde que analizado el caso que Jokcuan nos mandó, lo que el Concejo ve, es que así como una recomendación lo que el Concejo ve es que se debe demandar al contencioso administrativo y que ellos sean los que le resuelvan a Jokcuan, porque él pone su alegato, Jokcuan pone el de él, entonces diay que sea contencioso el que diga, bueno



entonces digamos el acuerdo quedaría devolverle el caso al señor Alcalde y que sea elevado a la jurisdicción correspondiente, que él analice cual sea.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo lo que no veo bien es esa parte, yo siento que eso es administrativo, yo diría enviarlo a la administración y él verá lo que tiene que hacer.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero Chepi, es que eso es lo que estamos diciendo, pero en un caso legal, digamos para salvar responsabilidades nosotros con papelitos porque aunque él diga que verbalmente hace las cosas, o sea con un papelito yo con esto me defiendo y digo, no vea a él por parte del Concejo se le recomendó que lo elevará, si él no lo quiso llevar fue su decisión y él tendrá sus argumentos por lo que no lo elevó, pero el Concejo le aconsejó o le recomendó que lo elevara nada más, o sea con recomendable o aconsejarle a alguien que haga algo, yo no siento ni que sea faltarle el respeto, ni que le está imponiendo nada, sólo se le está recomendando.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Delia, pero es que él conoce la función, son ellos.

La Secretaria Municipal comenta, perdón, el señor Jokcuan le remitió un recurso de revocatoria con apelación en subsidio al Alcalde, el Alcalde por proceso tiene que elevarlo a donde corresponde, él sabrá, pero según lo que dijo Jokcuan en la nota que como no lo elevó el Alcalde a ninguna parte, él mandó al Concejo para que el Concejo como que supiera, que es a lo que ellos se están refiriendo ahorita, entonces lo devuelven para que sea el Alcalde el que lo tramite.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo que la ley dice es que, al Alcalde no hacerlo, entonces debe referirse la nota o la apelación al superior que en este caso sería el Concejo Municipal, pero no son facultades del Concejo, lo que le estamos contestando es que no son facultades del Concejo Municipal y el Concejo solamente le puede recomendar al señor Alcalde que lo eleve, es una recomendación, entonces pues es eso, yo lo veo tan simple, tan no complicado, entonces lo votamos.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo le diría que lo manden a la administración y que tome las medidas correspondientes. La regidora Delbeth Jiménez Guerrero comenta, es eso lo que dice.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo no le diría que lo mande a un contencioso ni nada de eso, se manda a lo administrativo para que haga el trámite correspondiente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no, lo que dice es la jurisdicción correspondiente, es lo mismo no estamos diciendo mándelo al con..., arriba sí está su justificación, arriba lo que dice es que el trámite es mandarlo al Contencioso Administrativo, nos está explicando a nosotros, pero el acuerdo como tal es eso lo que va a decir, que lo vuelvo a leer como por tercera vez, devolverle el caso al Alcalde Municipal y que sea elevado, y recomendarle sea elevado a la jurisdicción correspondiente, que él sabrá cuál es.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, bueno ahí todavía sí, pero como usted lo dijo antes yo entendí que usted hablaba del contencioso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, era, o sea aquí Marlen lo que explicó...

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, así en esa frase sí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo, se dispensa el trámite de comisión por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la sesión celebrada el 14 de mayo de 2021, en el que se analizó la Nota enviada por el señor Jockuan AJu Altamirano encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre AL SEÑOR alcalde Municipal interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra del oficio de negatoria de recalificación del puesto ya que se le negó por parte la Administración Municipal. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de conformidad con los artículos 173 de la Constitución Política, y 162 y 163 del Código Municipal, este Concejo acuerda: Devolverle el asunto al Alcalde Municipal y que sea elevado a la Jurisdicción correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vean faltan 15 minutos, los síndicos tienen algo muy importante que decir, el espacio de los síndicos, asuntos varios lo vamos a obviar para pasar rapidito a los síndicos porque les tenemos un agasajito del día del padre, entonces como para que puedan comerse algo.

**ARTICULO VI**  
Asuntos varios

No hubo

**ARTICULO VII**  
Espacio para síndicos

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno Espacio de los Síndicos 5 minutitos.

El Síndico Jean Carlos Gutiérrez Martínez comenta, será posible bueno no sé cómo estaremos de tiempo, con lo del proyecto que yo presenté del Concejo de Distrito, será posible digamos la revisión y la aprobación hoy, bueno por lo menos verlo y sino si habrá tiempo para la siguiente sesión eso es lo que...

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, en la siguiente sesión se va a mandar, yo lo que me comprometo con usted es a mandarlo por correo al Concejo para que lo vean y se vaya en el expediente que se va a mandar a la administración para la formulación del presupuesto ordinario no hay ningún problema. ¿Cómo van ustedes?

El Síndico José Miguel Fajardo Sequeira comenta, lo del proyecto de nosotros del Concejo de Distrito de Santa Rita todavía me queda un pequeño pendiente de digitar, pero yo voy a ver si en el transcurso de mañana al jueves, ver si lo traigo a Rebeca para que esté para la siguiente sesión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, igual se lo traes a Rebe y que ella nos lo suba para el Concejo para tenerlo y para para verlo.

El Síndico José Miguel Fajardo Sequeira comenta, a nosotros lo que nos falta es digitarlo porque no he tenido chance.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si yo lo entiendo en eso de la digitada y lo vemos, eso no es de aprobar es de conocimiento nada más, entonces lo vemos en el martes y el martes lo mandamos todo juntito allá.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, ¿Carlitos no?

El Síndico Carlos Antonio Cortés Cordero le contesta, tengo algo, pero es con la Vicealcaldesa, yo creo que ahora...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, se agarra con ella, bueno.

**ARTICULO VIII**  
Control de acuerdos

No hubo

**ARTICULO IX**  
Mociones de los Regidores

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 19 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal